



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

Ofint:  
MSOP/msop

DECRETO EXENTO N°: ..... 002 .....

Litueche, 02 ENE 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario disponer de recursos en efectivo para atender gastos imprevistos de menor cuantía.

El acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 1 del H. Concejo Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2012, en el cual se aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo (Hda.) N° 1593 del 2010 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012

**DECRETO**

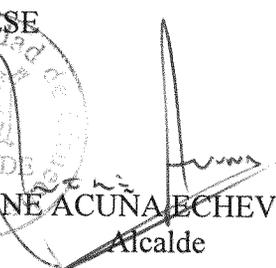
1. Crease un Fondo Fijo de \$150.000.- para gastos menores que la municipalidad efectúe mensualmente, el que estará a cargo de la Jefa de Administración y Finanzas Señora Elena González Vargas, quien como cuentadante registra vigente póliza de fidelidad funcionaria.
2. Para la reposición de este fondo, el cuentadante deberá rendir cuenta detallada y documentada de su inversión.
3. Impútese el gasto que origina este Decreto al Subt 22 Item 12 Asig 002 del presupuesto vigente de la gestión municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde



Distribución: - Secretaría Municipal  
- Dpto. de Administración y Finanzas  
- Of. De partes

24-01-13



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

Ofint:  
MSOP/msop

DECRETO EXENTO N°: ..... 002/.....

Litueche, 02 ENE 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario disponer de recursos en efectivo para atender gastos imprevistos de menor cuantía.

El acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 1 del H. Concejo Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2012, en el cual se aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013.

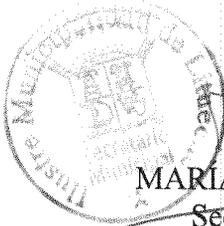
**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo (Hda.) N° 1593 del 2010 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012

**DECRETO**

1. Crease un Fondo Fijo de \$150.000.- para gastos menores que la municipalidad efectúe mensualmente, el que estará a cargo de la Jefa de Administración y Finanzas Señora Elena González Vargas, quien como cuentadante registra vigente póliza de fidelidad funcionaria.
2. Para la reposición de este fondo, el cuentadante deberá rendir cuenta detallada y documentada de su inversión.
3. Impútese el gasto que origina este Decreto al Subt 22 Item 12 Asig 002 del presupuesto vigente de la gestión municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERIA  
Alcalde

Distribución: - Secretaría Municipal  
- Dpto. de Administración y Finanzas  
- Of. De partes